



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE PERMISO
123
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
24/05/2011
ROL S.II
1172-33

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2269 / 06-09-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-391 de fecha 17/05/2010
E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° INF. N° 0331-03-2011 de fecha 19/05/2011
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 25/08/2010
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACION con una superficie edificada de 2511,79 m²

y de 1 PISO + SUBTERRANEO pisos de altura c/u, destinado a COMERCIO
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 1010
Lote N° manzana localidad o loteo PEDRO DE VALDIVIA
sector URBANO Zona CU4b del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba -----

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MET LIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	99.512.160-3	
REPRESENTANTE LÉGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
JORGE DAVID ISRAEL QUILODRAN / LUIS FELIPE ISRAEL QUILODRAN	8.260.718-8 / 8.015.838-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VICTOR HERNAN VILLANUEVA CACERES	10.044.171-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA	00024-13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA	7.700.638-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
A PROPUESTA	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	MARIO RICARDO NAVARRETE MARTINEZ	R.U.T. 10.517.065-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	I.E.C. INGENIERIA S.A.	REGISTRO 3 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	MARIO GUENDELMAN BEDRAK	R.U.T. 7.019.180-6

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	COMERCIAL	SUPERMERCADO	MEDIANO	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	6593,15 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	53,70	-----	-----	53,70
SOBRE TERRENO	2458,09	-----	-----	2458,09
TOTAL	2511,79	-----	-----	2511,79

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	1,63	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,73
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	9,5	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	124	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	128
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				<input checked="" type="checkbox"/> TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	7	ESTACIONAMIENTOS	128
OTROS (ESPECIFICAR)	SALA SUPERMERCADO	-----	1

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en	10.765,85	M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION, ALTERACION y DEMOLICION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.		
7	Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.		
9	Previa Recepción Definitiva de las obras, deberá contar con Permiso de Obra Menor aprobado por esta Dirección de Obras Municipales que autorice la Habilitación del Supermercado y sus Locales Comerciales.		
9	De acuerdo a planos presentados, no se modifican los ingresos vehiculares al predio, los que fueron ya aprobados en Permiso original.		
10	Para la Recepción definitiva de las obras deberá contar con Plan de evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos respectivos.		

~~JUAN ANDREOLL GONZALEZ~~
~~ARQUITECTO~~
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / ~~OK~~ / CVR. / evb